IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

96 MADRID NÚMERO 37

EDICTO

D./DÑA. ALFONSO NUÑEZ GÓMEZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 37 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 176/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA núm. 97/2017

En Madrid a DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. Doña PURIFICACION ELISA ROMERO PAREDES, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 37 de MADRID, ha visto los presentes autos JUICIO POR DELITO LEVE Nº 176/2016 seguidos por delito leve de Apropiación Indebida, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, siendo partes, como denunciante Antonio Jiménez Martínez, como denunciado Emilio Vázquez Fernández y, constando en autos, sus demás circunstancias personales y, recayendo la presente resolución,

FALLO

Que debo absolver y absuelvo, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Emilio Vázquez Fernández, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma instruyéndoles de que contra la misma puede interponerse **RECURSO DE APELACION** para ante la **Ilma. Audiencia Provincial** de esta Capital, dentro del plazo de **CINCO DIAS siguientes a su notificación**, quedando, durante este periodo, las actuaciones en Secretaría a disposición de la las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los arts. 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Jiménez Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 16 de marzo de 2017.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.922/17)

BOCM-20170418-96